

**GACETA ORDINARIA N° 13-2014
AL 31 DE AGOSTO DEL 2014**

**I. 18 de agosto del 2014
SCU-1428-2014**

ARTÍCULO III, INCISO V, de la sesión ordinaria celebrada 14 de agosto del 2014, acta No. 3402, que dice:

POLITICAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL

ACUERDA:

A. APROBAR LAS SIGUIENTES “POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL”:

1. PROMUEVE UNA CULTURA DE PUBLICACIÓN Y LIBRE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS EN TODOS LOS CAMPOS DEL SABER, EN ARMONÍA CON EL RESPETO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNA, ASÍ COMO DE LOS AUTORES DE LAS OBRAS ACADÉMICAS.
2. FOMENTA EL ACCESO ABIERTO Y PERPETUO DEL PATRIMONIO ACADÉMICO DIGITAL, EN ARMONÍA CON EL RESPETO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNA, ASÍ COMO DE LOS AUTORES DE LAS OBRAS ACADÉMICAS;
3. DESARROLLA ACCIONES PARA INCREMENTAR Y PROMOVER LA VISIBILIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO ACADÉMICO EN FORMA DIGITAL, PROPICIANDO LA INTEROPERABILIDAD;
4. PROMUEVE LA MIGRACIÓN Y LA CONSERVACIÓN GRADUALES DEL PATRIMONIO ACADÉMICO IMPRESO -NO DIGITAL- A FORMATOS DIGITALES.
5. PROMUEVE QUE LAS BIBLIOTECAS DEL SIDUNA LIDEREN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL;
6. PROMUEVE UNA EFICIENTE ARTICULACIÓN DE LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y TÉCNICAS RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN, LA PROMOCIÓN, LA CUSTODIA, LA DIFUSIÓN Y EL RESPALDO DEL PATRIMONIO ACADÉMICO CON EL FIN DE MEJORAR SU CIRCULACIÓN Y

EVITAR LA REDUNDANCIA DE PROCEDIMIENTOS Y PROTEGER SU CONSERVACIÓN;

7. PROMUEVE LA INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN APROBADOS AL PATRIMONIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL;

8. CONTRIBUYE A LA GRADUAL Y RÁPIDA ADOPCIÓN DE LOS MEDIOS DIGITALES, CON EL FIN DE ELIMINAR LA IMPRESIÓN Y LA CONSERVACIÓN EN PAPEL.

A. SOLICITAR A LA RECTORÍA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL CONSIDERANDO 5.

B. ACUERDO FIRME.